

ORDENANZA N°: 3397/08.-

Ramallo, 06 de mayo de 2008

VISTO:

La necesidad de reorganizar el tránsito en una zona sumamente compleja como es la intersección de las calles Velázquez y Av. Savio de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es donde desemboca todo el tránsito del Camino de la Costa Ing. Horacio Salazar;

Que los días en que hay mucho tránsito para cargar gas, los vehículos estacionan al borde del Camino de la Costa con la peligrosidad que eso conlleva;

Que hace más de ocho (8) meses se presentó una Minuta de Comunicación para que el Departamento Ejecutivo Municipal explique cual era el proyecto para esta zona y hasta el día de hoy no se ha recibido respuesta;

Que es una obligación indelegable del Estado velar por la seguridad de nuestros conciudadanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Los vehículos que esperan para cargar combustible deberán hacerlo por ----- calle Velázquez entre Av. Savio y Av. Irigoyen y en Av. Irigoyen entre las Calles Velázquez y San Juan.-----

ARTÍCULO 2º) La entrada de vehículos para la carga de GNC será obligatoriamente por ----- calle Velázquez y la salida por Av. Savio en dirección a calle San Juan.-

ARTÍCULO 3º) Quédase totalmente prohibido realizar la espera para la carga de gas ----- sobre el Camino de la Costa Ing. Horacio Salazar.-----

ARTÍCULO 4º) El privado deberá realizar la cartelería de entrada y salida de vehículos ----- para la carga de GNC.-----

ARTÍCULO 5º) El Estado Municipal dispondrá de dos sistemas de semáforos ubicados en ----- la intersección de la calle Velázquez y Av. Savio y el restante en la intersección de la Av. Savio y Calle San Juan, éste último permitiendo doblar en U.-----

ARTÍCULO 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una campaña ----- informativa para tal fin.-----

ARTÍCULO 7º) Realizar una campaña de difusión en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2008.-----